



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 19 de Febrero de 2021

VISTO

La Resolución CEA/FCS N° 3/2020.

CONSIDERANDO

Que la Resolución CEA/FCS N° 3/2020 estipula el monto de retribución para las contrataciones de personal vinculadas a las funciones de directores y de coordinadores académicos de las carreras de postgrado que se imparten en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, como así también para contrataciones de personal vinculadas a la actividad docente para el dictado de cursos de posgrado para el año 2021.

Que la Ordenanza del HCS 6/91, en su art. 20, establece que cada Unidad Académica podrá disponer de hasta un 70 % (setenta por ciento) de lo recaudado para retribuir a los profesores responsables de impartir enseñanza de cuarto nivel.

Que es necesario actualizar los valores establecidos en la Resolución CEA/FCS N° 3/2020.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Disponer que a partir del 1° de marzo de 2021, el monto de retribución mensual estipulado para las contrataciones de personal vinculadas a la función de dirección de las carreras del CEA/FCS sea de pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00).

Art. 2°- Disponer que a partir del 1° de marzo de 2021, el monto de retribución mensual estipulado para las contrataciones de personal vinculadas a la función de coordinación académica de las carreras del CEA/FCS sea de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00).

Art. 3°- Fijar que durante el año 2021 se abone a los directores y coordinadores académicos de carreras de posgrado un total de diez (10) cuotas anuales en concepto de honorarios a partir del mes de marzo.


Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



Facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 4°- Quedan excluidos de la aplicación de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, los directores y coordinadores académicos que revisten cargo docente en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, con dedicación exclusiva y semiexclusiva, sean regulares o interinos.

Art. 5°- Establecer que a partir del 1ro de febrero de 2021, la hora cátedra tendrá un valor mínimo y un valor máximo para retribuir las contrataciones de personal vinculadas actividades docentes de curso de postgrado, incluidos los cursos pertenecientes a las carreras de Doctorado, Maestrías y/o Especialización. El director de cada carrera deberá optar por el monto a retribuir según cada caso.

Valor Mínimo: pesos ochocientos (\$ 800,00)

Valor Máximo: pesos un mil cien (\$ 1.100,00)

Art. 6°. Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 3

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba